

(R. C. de la C. 520)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para fijar el Presupuesto de Gastos de las Dependencias, Divisiones y Subdivisiones del Gobierno de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto del Fondo General y Asignaciones Especiales para el Año Fiscal 2019-2020; y para autorizar al Secretario de Hacienda a pagar de los Fondos Especiales correspondientes.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se fija el Presupuesto de Gastos Especiales correspondiente a las entidades gubernamentales del Gobierno de Puerto Rico, más adelante identificadas, correspondiente al Año Fiscal 2019-2020.

Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a pagar de los Fondos Especiales las cantidades que se detallan a continuación:

1. Comisión Industrial

a. Para cubrir Gastos de Funcionamiento,
Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935,
según enmendada. \$17,896,000

Subtotal \$17,896,000

2. Negociado de la Lotería de Puerto Rico del

Departamento de Hacienda

a. Para cubrir Gastos de Funcionamiento
de la Lotería de Puerto Rico, Ley
Núm. 465 de 15 de 14 mayo de 1935,
según enmendada. \$17,582,000

b. Para cubrir Gastos de Funcionamiento de
la Lotería Adicional, Ley Núm. 10 de 24
de mayo de 1989, según enmendada. \$3,210,000

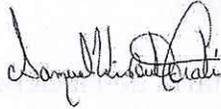
Subtotal \$20,792,000

Total \$38,688,000

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta se conocerá como "Resolución Conjunta Especial de Presupuesto del Año Fiscal 2019-2020".

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1 de julio de 2019.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 3 DE JULIO DE 2019



Firma:

Lcdo. Samuel Wiscovitch Coralf
Secretario Auxiliar
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico